



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 139 -2025-ATU/PE**

Lima, 25 de mayo 2025

VISTOS:

La Nota N° D-000271-2025-ATU/DI, de la Dirección de Infraestructura; el Informe N° D-000187-2025-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° D-000379-2025-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial para la contratación laboral, privativa del Estado;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 174-2021-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 19 de noviembre de 2021, se designó al señor **VÍCTOR AURELIO FERNÁNDEZ HERRERA** en el cargo de confianza de Subdirector de la Subdirección de Infraestructura en Transporte Ferroviario de la Dirección de Infraestructura de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU;

Que, a través de correo electrónico institucional, de fecha 6 de mayo de 2025, el **BANCO MUNDIAL** extendió invitación a la ATU para su participación en el "Taller sobre Buenas Prácticas Ambientales y Sociales en Proyectos de Metro", organizado por dicha entidad y el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**, a llevarse a cabo del 27 al 29 de mayo de 2025 en la ciudad de São Paulo (República Federativa de Brasil);

Que, mediante la Nota N° D-000271-2025-ATU/DI, de fecha 19 de mayo de 2025, la Dirección de Infraestructura remitió el Informe N° D-000353-2025-ATU/DI-SITF a la Gerencia General, solicitando que se realizaran las acciones correspondientes para que se designara temporalmente al señor **SANDRO SANTILLANA HUAMÁN** las funciones de Subdirector de la Subdirección de Infraestructura en Transporte Ferroviario de la Dirección de Infraestructura, del 26 al 30 de mayo de 2025 y en adición a sus funciones;

Que, con fecha 23 de mayo de 2025, se autorizó el viaje del señor **VÍCTOR AURELIO FERNÁNDEZ HERRERA**, Subdirector de la Subdirección de Infraestructura de Transporte Ferroviario de la Dirección de Infraestructura de la ATU, a la ciudad de São Paulo (República Federativa de Brasil), entre los días 26 y 30 de mayo de 2025, a fin de participar en el "Taller sobre Buenas Prácticas Ambientales y Sociales en Proyectos de Metro".

Que, conforme consta en el Expediente N° 0356-2025-02-0000257 del Sistema de Gestión Documental de la ATU, con fecha 23 de mayo de 2025, la Alta Dirección dispuso continuar con el trámite respectivo a fin de designar temporalmente al señor **SANDRO SANTILLANA HUAMÁN** en las funciones de Subdirección de Infraestructura de Transporte Ferroviario de la Dirección de Infraestructura de la ATU, del 26 al 30 de mayo de 2025 y en adición a sus funciones;



Firmado digitalmente por:
TORRICO HUERTA Fernando
Jose FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/05/2025 16:36:06-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ESPINOZA Ana
Victoria FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/05/2025 12:39:06-0500



Firmado digitalmente por:
DE POMAR VIZCARRA Edgardo
Renan FAU 20604932964 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/05/2025 13:16:30-0500

Que, con Informe N° D-000187-2025-ATU/GG-OGRH, de fecha 23 de mayo de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la ATU, concluye que resulta procedente la designación temporal propuesta;

Que, a través del Informe N° D-000379-2025-ATU/GG-OAJ, de fecha 23 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica de la ATU, concluye que resulta legalmente viable la designación temporal indicada anteriormente;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, la función señalada en el literal t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2025-ATU/PE y rectificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°069-2025-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor **SANDRO SANTILLANA HUAMÁN** en las funciones del puesto de Subdirector de la Subdirección de Infraestructura en Transporte Ferroviario de la Dirección de Infraestructura de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, del 26 al 30 de mayo de 2025, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **SANDRO SANTILLANA HUAMÁN**, al señor **VÍCTOR AURELIO FERNÁNDEZ HERRERA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese.

DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU